

Componen uno quien Resuelva Sobre Este Asunto
y por ende que el que desiere Vaxar el Ensayo
antes bien Espere que Justificando la materia
de los memoriales deca, uno, atenta a lo que resulte
de lo que el Sr. Gov. y por el Sr. Gov. decaendo que
te Expediente Con el Memorial qd. por el Sr. Gov.
Esta Villa se entregado En este Ayuntamiento de
aunque de ley no se puede bidenado de para
al Sr. Gov. Sindico oral para que conforme
Estado y ley R. que seca Salva Esporriendo lo
de fuerza para el Ayuntamiento de dia diez y siete
de citara En la forma ordinaria, y se le den al
punto de d. Maria Lopez y Consortes lo qd.
nos, Sepan y En la forma que lo Solicita, No
do ala Villa de Rio. para que lo R. para Cont
quien ala Lugar En Razon del Contorno de
de y otros memoriales,

Yo el Sr. hize notorio ala Villa que por abren
ado en el notario Navarro Echaz por. deca
oral que asido de Esta Villa y a instancia de
Ayuntamiento En que se le dio el dia de la
de lo que quedaron Encarceladoj En la Ciudad
que tuvo el Comen de lo Empleo por el
Sindico En la forma que lo mandaron
Dr. fern. monreal de memoriales decaendo
En la Ciudad por Esta Villa de a cada En
En Este Ayuntamiento y abiendo lo Escutado
el Juramento a Costumbre En mano de
el Sr. Gov. decaido la posesion de lo Empleo
por Sindico por lo que queda de Este pueblo
ano y En señal de lo decaendo En

Sindico